



# Gobierno Regional Ica

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°003 -2018-GORE-ICA/GRDS-DRVCS

Ica, 24 OCT 2018

### VISTO:

Los Valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción Regional de Ica, enviados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Oficio N° 1184-2018-VIVIENDA/MVU-DGPRVU de fecha 19 de octubre de 2018, y con la firma del Acta de Conformidad N° 019-2018 de fecha 01 de octubre del 2018 para su aprobación correspondiente; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, Art.188°, señala que "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley";

Que, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Sector, en el marco de sus competencias tiene funciones compartidas con los Gobiernos Regionales en materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana; y mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificada con Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y dispone que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo tiene como función, conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisa su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008", y Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA "Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ambos dispositivos legales establecen la transferencia de la función "g", artículo 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a los Gobiernos Regionales, de Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones".



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

El presente documento es copia fiel del original que se ha remitido a la vista

Sra. Krusciana Elena Carrasco Sotelo  
**FEDATARIO**  
 Fecha: 24-10-18

**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Calle "L" 150 - Urb. San Miguel

Ica



# Gobierno Regional Ica

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



-2-

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003-2018-GORE-ICA/GRDS-DRVCS

Que, por Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA, fecha 20 de julio 2011, se declaró concluido el proceso de transferencia de la función establecida en el literal g) del artículo 58°, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento al Gobierno Regional de Ica y a partir de la fecha es competente para el ejercicio de dicha función;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2018-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 24 de setiembre 2018, aprueba e Valor de las Obras de Habilitación Urbana Residencial (VOHr) e industrial (VOHi), para la determinación del Valor Arancelario de las Obras de Infraestructura Urbana Residencial, Comercial, Industrial y Usos Especiales y los respectivos Factores de Actualización para el cálculo de los Valores Arancelarios contenidos en los Planos Prediales de los terrenos urbanos sin inspección ocular y Listados de Valores Arancelarios de terrenos urbanos para Centros Poblados Menores, para el Ejercicio Fiscal 2019;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 03 de Octubre de 2017, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica en su Artículo 105° precisa que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 58° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y que en numeral 5° considera la competencia de "Aprobar los Aranceles de los planos prediales (de los distritos de la jurisdicción regional) con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

Que, mediante oficio N° 1076-2018-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 18 de setiembre del año 2018, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, convocó al Gobierno Regional de Ica para participar del Taller de Coordinación para Aprobación de Valores Arancelarios de los Planos Prediales, el mismo que se realizó el día 01 de octubre del presente año, concurriendo la Arq. Cinthya Pamela Saca Caro e Ing. Zacarías Camarena Rodríguez en representación del Gobierno Regional de Ica, quienes recibieron las explicaciones del trabajo técnico realizado en aplicación de la norma vigente por parte de los profesionales aranceladores del Área de Valores de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, procediéndose a la suscripción del acta de conformidad, por encontrarlo conforme;

Que, los valores arancelarios de los planos prediales es un componente del impuesto predial, de recaudación, administración y fiscalización de los gobiernos locales, el mismo que debe aprobar el Gobierno Regional de Ica a través de su Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad con la legislación vigente;

De conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA, Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE ICA y Resolución Gerencial General Regional N° 042-2018-GORE ICA/GGR.

.../

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Calle "L" 150 - Urb. San Miguel

Ica





-3-

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003 -2018-GORE-ICA/GRDS-DRVCS .../

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** los valores arancelarios de los Planos Prediales vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019, según se detalla a continuación:

- **Con inspección ocular de 05 distritos:** La Tinguña, Parcona, Subtanjalla, Tambo de Mora, Túpac Amaru Inca.
- **Sin inspección ocular 25 distritos:** Alto Larán, Chincha Alta, Chincha Baja, El Carmen, Grocio Prado, Huancano, Humay, Ica, Los Agujes, Marcona, Nasca, Pachacutec, Palpa, Paracas, Pisco, San Andrés, Pueblo Nuevo (Prov. Chincha - Ica), Pueblo Nuevo (Prov. de Ica), Salas, San Clemente, San José de Los Molinos, San Juan Bautista, Santiago, Sunampe, Vista Alegre.

**ARTÍCULO 2.-** Remitir la presente Resolución Directoral Regional en copia certificada legible y un (01) juego de planos prediales aprobados, a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 3.-** Hacer de conocimiento al Gobernador y órganos competentes del Gobierno Regional de Ica.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Gobierno Regional de Ica.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

.....  
Arq. Cinthya Pamela Saca Caro  
C.A.P. 17034  
DIRECTORA REGIONAL

CPSC/ ZSCR



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Calle "L" 150 - Urb. San Miguel

Ica